



SELLO QUARTO DE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
SEIS.

Para que se demaren las luminarias. Será de hacer y poner
dichos Cans, una fuego en la torre de la Catalina, y con fueran
con los del Camillo de la Iglesia, y la forma de dicha antena,
de modo de tenerse nota, y quedando dichos, y entorchados en Provisión
de modo que se fueren en dichos fuegos y luminarias se paguen por
el ayuntamiento de propios con pago de dichos, y del tiempo de los fuegos.

Yo el Rey
Yo el Rey

Suplico

Yo el Rey
Yo el Rey

